

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 SEP 2015

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 250-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 07 de setiembre del 2015, el Memorándum N° 207-2015/GRP-402000-402200 de fecha 11 de agosto del 2015, el Informe N°045-2015/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC de fecha 14 de setiembre del 2015, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 15 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 250-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 07 de setiembre del 2015, se aprobó el expediente de contratación para la: "Adquisición de uniformes para el personal nombrado y designado del Decreto Legislativo N°276, Servicios Personales, y Decreto Legislativo N°1057 (Régimen CAS), que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", con un valor referencial de S/. 39,139.50 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto del 2015, con un plazo de entrega de 20 días calendarios;

Que, con Memorándum N° 207-2015/GRP-402000-402200, de fecha 11 de agosto del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal, por la suma de S/. 51,600.00 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N°045-2015/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC, de fecha 14 de setiembre del 2015, el Comité Especial Ad Hoc, solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N°006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 15 de setiembre del 2015, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa de Menor Cuantía N°006-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria", a efectos de realizar la: "Adquisición de uniformes de caballero y damas, para el personal nombrado y designado del Decreto Legislativo N°276, Servicios Personales, y Decreto Legislativo N°1057 (Régimen CAS), que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", con un valor referencial de S/. 39,139.50 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto del 2015, con un plazo de entrega de 20 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL